

# Municipalidad de Villa Nueva

**Boletín Oficial 30/11/2025**



# Resoluciones

---

## **Resolución 0100/25**

ART.1º).-OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Gisela Natalia AGUERO, C.U.I.T. N°27-31140622-7; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a "FOOD TRUCK", Cuenta N°03123, a partir del 23/10/2025, sito calle Los Paraísos N°248 de esta Ciudad.-

ART.2º).- NOTIFICAR, a la responsable citada en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2025.-

## **Resolución 0101/25**

ART.1º).-OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Marcelo Fabián ALANIZ, C.U.I.T. N°20-18063367-8; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a SERVICIO TAXI INDEPENDIENTE a partir de la fecha 21/10/2025.

ART.2º).- NOTIFICAR, al responsable citado en el Art.1º) de la presente Resolución, haciéndole entrega de copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2025.-

## **Resolución 0102/25**

ART.1º).- OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Laureano Matías CASTELLANO, C.U.I.T. N°20-36812873-3; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a "FOOD TRUCK", Cuenta

Nº03124, a partir del 23/10/2025, en calle General Paz Nº896 de esta Ciudad.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al responsable citado en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Noviembre de 2025.-

## Decretos

---

### Decreto 1166/25

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza Nº3688/25 de fecha 31/10/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 03 de Noviembre de 2025.-

### Decreto 1167/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con: Fabiana Anahí FERREYRA, D.N.I. Nº39.404.658; para prestar sus servicios en el área de Salud, durante el mes de Octubre de 2025, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula QUINTO, del Citado Contrato.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por la Secretaria de Salud, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 03 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1168/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente Agente Municipal, que presta servicios para la Secretaría de Deporte y Turismo, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- MARQUEZ, Gabriel Hernán - Legajo Nº1038 de \$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL C/00/100) por única vez. Por trabajos realizados fuera de horario, durante el mes de Octubre de 2025.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 03 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1169/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de la persona carenciada fallecida, que se detalla en la nota informativa citadas en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: Nº4-15386 de fecha 17/10/25 de \$1.039.500,00; emitida por "Casa PAVIOTTI S.R.L.".-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 03 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1170/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de la persona carenciada fallecida, que se detalla en la nota informativa citadas en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: Nº4-15317 de fecha 29/09/25 de \$638.960,00; emitida por "Casa PAVIOTTI S.R.L.".-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 03 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1171/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de persona carenciada fallecida, que se detalla en nota informativa citada en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: N°4-15303 de fecha 23/09/2025 de \$1.039.500,00; por "CASA PAVIOTTI S.R.L.", encuadrándose en lo dispuesto en la Ordenanza N°3590/24-Tarifaria Año 2025, en su Art.45.

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 03 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1172/25**

ART.1º) .-OTORGUESE, un subsidio a favor de la firma LA ESTRELLA S.R.L, CUIT 30-56220555-8, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES C/00/100 (\$20.000.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto.

ART.2º).- IMPUTASE el egreso que demande cumplir este decreto a la partida presupuestaria 03.031.01.02.04.39 correspondiente a subvenciones y subsidios varios del Presupuesto General dependiente de gobierno.

ART.3º).- LA RENDICIÓN de cuentas del monto otorgado es efectuará ante la Secretaría de Economía y Finanzas esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.

ART.5º).- Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.  
VILLA NUEVA, 03 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1173/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gabriela Ignacia ALZUGARAY, D.N.I. N°27.795.186; para la prestación de servicios como AUXILIAR DE COCINA EN SALA CUNA ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Diamela Anahí AMAYA, D.N.I.Nº41.827.263; para realizar tareas en SALA CUNA ARTURO ILLIA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Guadalupe Milena ALONSO, D.N.I. Nº47.322.576; para realizar tareas en SALA CUNA ARTURO ILLIA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Natalí Luján BENAVIDES, D.N.I. Nº39.026.747; para realizar tareas en SALA CUNA ARTURO ILLIA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Micaela CASSINELLI, D.N.I. Nº36.372.520; para realizar tareas en SALA CUNA ARTURO ILLIA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Agostina Leonor CASTRO, D.N.I.Nº46.455.124; para realizar tareas de cuidado de niños en SALA CUNA ARTURO ILLIA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Melani CHIOSSO, D.N.I. Nº43.188.488; para la prestación de servicios como COORDINADORA EN SALA CUNA ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Priscila Magali FERREYRA, D.N.I.Nº46.455.191; para realizar tareas en SALA CUNA ARTURO ILLIA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Candela FRACAROLLI, D.N.I. Nº42.338.026; para realizar tareas de cuidado de niños en SALA CUNA ARTURO ILLIA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.10º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Lucia Abril JUAREZ, D.N.I. Nº47.252.561; para realizar tareas en SALA CUNA ARTURO ILLIA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.11º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.12º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.13º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 03 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1174/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Lucia Solana MACHADO, D.N.I. N°45.353.055; para realizar tareas de cuidado de niños en SALA CUNA ARTURO ILLIA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María Laura MAZZINI, D.N.I. N°29.513.207; para realizar tareas en SALA CUNA ARTURO ILLIA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º). - APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Yanina Noelia RIHTER, D.N.I. N°33.079.366; para la prestación de servicios como COORDINADORA EN SALA CUNA ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Rosa Antonia RODRIGUEZ, D.N.I.N°25.438.830; para realizar tareas de COCINERA en Centro Educativo ARTURO ILLIA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.6º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.7º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 03 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1175/25**

ART.1º).- DECLÁRASE ASUETO ADMINISTRATIVO, para todo el personal municipal, el día LUNES 10 (diez) de NOVIEMBRE del corriente año, para conmemorar el "DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL", con la obligatoriedad de mantener y cumplimentar las Guardias Mínimas de los servicios que presta la Municipalidad.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1176/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al personal que presta servicios en el área de Registro Civil, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- PLAZA, Marcela Alejandra - Legajo N°16 D.N.I. N° 17.836.069 de \$60.000,00 (PESOS SESENTA MIL C/00/100), netos, por trabajos realizados durante el mes de Octubre de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1177/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Lorena Soledad GALARZA, D.N.I. N°39.856.420; para realizar tareas de MANTENIMIENTO de baños en Parque Hipólito Irigoyen, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María de los Milagros MAINARDI, D.N.I.N°47.825.027; para realizar tareas de MANTENIMIENTO, en los baños del Parque Hipólito Irigoyen, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1178/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María Cristina ARANCIBIA, D.N.I.N°23.497.211; para realizar tareas en los baños del Parque Hipólito Irigoyen, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1179/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Marta ALONSO, D.N.I. N°16.654.777; para prestar servicios en la Secretaría de de Deporte y Turismo, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con ORELLANO, Andrea Marina D.N.I.N°22.996.490; para prestar servicios de LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO del SUM (Salón de Usos Múltiples) en el Parque Hipólito Irigoyen, dependiente de la Secretaría de Deporte y Turismo, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula SEGUNDO del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1180/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Florencia Micaela AMAYA, D.N.I. N°40.110.217; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO LOS OLMOS, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Johana Soledad CRUZ, D.N.I. N°36.372.575; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO LOS OLMOS, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Fiamma Abigail SEPULVEDA, D.N.I.N°44.606.226; para prestar sus servicios en la GUARDERÍA Bº LOS OLMOS, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).-ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 04 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1181/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Karen Vanessa AMANTE, D.N.I. N°38.728.205; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Malena BOCCARDO VIDELA, D.N.I. N°43.474.710; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Naara Abigail BUSTOS, D.N.I. N°42.109.699; para la prestación de servicios en la SALA CUNA ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Florencia CIANNI, D.N.I. N°36.767.254; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.5º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Vanesa del Valle GARZON, D.N.I. N°36.833.052; para la prestación de servicios en la SALA CUNA ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Yamila de los Ángeles JAIME, D.N.I.N°30.842.198; para realizar tareas en SALA CUNA A. ILLIA, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.7º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Ximena Fernanda MAZZINI, D.N.I. N°28.208.917; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.8º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Leonor Gabriela RUIZ, D.N.I. N°28.981.026; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.9º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.10º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.11º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1182/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- ACOSTA, Francisco Damián – D.N.I. N°23.861.373 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1183/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Norma Isabel ACUÑA, D.N.I. N°27.749.721; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO SANABRIA Y CENTRO, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1184/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- ALVAREZ, Aida Susana – D.N.I. N°10.782.514 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1185/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Silvina Mariel SCAUSO, D.N.I. N°28.064.491; para la prestación de TAREAS DE MAESTRANZA, dependiente de la Secretaria de Salud, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por la Secretaria de Salud, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1186/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Juan Manuel OVIEDO, D.N.I.Nº32.015.794; para prestar servicios en el área de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1187/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al Empleado Municipal detallado en la nota que se anexa formando parte del presente Decreto, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados durante el mes de Octubre de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1188/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Brenda Analia TULIAN, D.N.I. N°36.132.452; para la prestación de TAREAS DE MAESTRANZA, en el C.I.C. Bº Los Olmos, dependiente de la Secretaria de Salud, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por la Secretaria de Salud, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1189/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Sandra Beatriz PEREZ, D.N.I. N°18.750.053; para la prestación de servicios en tareas de MAESTRANZA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1190/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Olga Graciela TORRES, D.N.I. N°23.188.455; para realizar tareas en el ESTABLECIMIENTO (COPA DE LECHE) en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 05 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1191/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Mercedes Noemí RAMOS, D.N.I. N°28.064.910; para realizar tareas de MAESTRANZA, en la ESCUELA JOSÉ DE SAN MARTIN - SANABRIA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 05 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1192/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Rocío Jazmín BERGARA, D.N.I. N°43.609.912; para la prestación de servicios en la SALA CUNA PAEZ MOLINA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Valentina Valeria PANELO, D.N.I. N°45.849.355; para la prestación de servicios en la SALA CUNA PAEZ MOLINA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1193/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ana María AVALOS, D.N.I.Nº31.742.958; para realizar tareas administrativas en la CASA DE LA CULTURA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Andrea Evangelina del Valle BRUNAZZI, D.N.I.Nº23.697.942; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Verónica Rita MELASTRO, D.N.I.Nº27.197.054; para realizar tareas de MAESTRANZA, (Auxiliar Colegio), desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María Paola QUIROGA, D.N.I.Nº25.183.238; para realizar tareas en la CASA DE LA CULTURA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Marcela Antonella RAMIREZ, D.N.I.Nº46.377.813; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por la Secretaria de Educación y Cultura, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.7º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.8º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1194/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Román Alejandro SALA, D.N.I.Nº29.513.257; para realizar tareas de ALBAÑIL, desde el 28/10/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Gabriel Oscar PUCCI, D.N.I.Nº32.226.988; para realizar tareas de ALBAÑIL, desde el 28/10/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1195/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Alexis Gastón TOLOSA, D.N.I.Nº46.455.022; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/10/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1196/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- VIGA, Camila - D.N.I. Nº38.018.949 de \$85.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1197/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Miguel Ramón MARCHETTI, D.N.I.Nº30.842.121; para realizar tareas de RECOLECCIÓN DE RAMAS, desde el 01/10/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1198/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Verónica JUAREZ, D.N.I.Nº24.369.639; para prestar servicios en el área de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1199/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Mario Gabriel BUSTOS, D.N.I. Nº31.557.552; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO HOGAR DE DÍA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Jorgelina FUNES, D.N.I. Nº35.301.198; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO HOGAR DE DÍA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Lucrecia Tamara ROLDAN, D.N.I. Nº33.916.988; para realizar tareas de MAESTRANZA, en el HOGAR DE DÍA 140, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Patricia del Valle TORRES, D.N.I. N°18.063.264; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO HOGAR DE DIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.5º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.6º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.7º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1200/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Milagros Anahí HUMACATA, D.N.I. N°44.606.248; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO PÁEZ MOLINA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Cintia Elizabet IRUSTA, D.N.I. N°29.922.238; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO PÁEZ MOLINA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Florencia Abigail SUAREZ, D.N.I. N°43.809.706; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO PÁEZ MOLINA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Brisa Abigail TULIAN, D.N.I. N°44.243.952; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO PÁEZ MOLINA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.5º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.6º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.7º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1201/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Jeremías Bernabé CORNEJO, D.N.I. N°46.455.169; para la realización de TAREAS ADMINISTRATIVAS en el JUZGADO DE FALTAS, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1202/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- GODOY, Gustavo Gabriel – D.N.I. N°26.014.433 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1203/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Rosana Lilian ANDROVETTO, D.N.I.N°23.697.871; para prestar servicios en el área de Seguridad Ciudadana para realizar tareas de INSPECTORA en el área de Comercio e Industria, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Roxana Gabriela ARRIETA, D.N.I.N°29.995.820; para prestar servicios en el área de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Yamila Guadalupe FREYTES, D.N.I.N°40.574.023; para prestar servicios como auxiliar en Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el

01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Florencia Anahí NAVARRETA, D.N.I.Nº40.201.677; para prestar servicios como Inspector de tránsito, (Seguridad Ciudadana), dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Facundo Daniel TISSERA, D.N.I.Nº42.859.334; para prestar servicios como Inspector de tránsito, (Seguridad Ciudadana), dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.7º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.8º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1204/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Nora Silvana QUINTEROS D.N.I. Nº24.369.614; para realizar TAREAS GENERALES, en el REGISTRO CIVIL, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1205/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Ignacio Tomás GRANDE, D.N.I. Nº43.369.575; para prestar servicios en el área de Medio Ambiente, desde el 01 de Noviembre de 2025 hasta el día 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula QUINTA, del Citado Contrato.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1206/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Fernanda MELGAREJO, D.N.I. N°43.229.242; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1207/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Carina Alejandra FONSECA, D.N.I. N°23.697.920; para la prestación de TAREAS DE MAESTRANZA, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Mónica Beatriz LEDESMA, D.N.I.N°14.665.229; para realizar TAREAS DE MAESTRANZA, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ana María ROMERO, D.N.I.N°30.468.819; para realizar TAREAS DE MAESTRANZA en el Edificio sito en calle Marcos Juárez esquina Mitre, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1208/25**

ART.1º).- DERÓGUESE, en todos sus términos el Decreto N°953/25 de fecha 01/09/25.-

ART.2º).- TRASLÁDESE, al Agente Municipal que se detalla a continuación, el área y/u oficina que se determina, a saber:

- DIAZ, Luis Alejandro, D.N.I.Nº 30.468.855, Legajo N° 751, quien reviste en el área de RAMAS, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a cumplir sus funciones en el área RECOLECCIÓN, a partir del 04/11/2025. -

ART.3º).- ABÓNESE el Adicional por RIESGO E INSALUBRE, al Agente Municipal DIAZ, Luis Alejandro, D.N.I.Nº 30.468.855, Legajo N° 751, a partir del 04/11/2025.-

ART.4º).- ABÓNESE el Adicional por servicios extraordinarios, al Agente Municipal DIAZ, Luis Alejandro, D.N.I.Nº 30.468.855, Legajo N° 751, a partir del 04/11/2025.-

ART.5º).- NOTIFÍQUESE, al Agente Municipal citado en el Art.2º), lo dispuesto en los artículos precedentes, entregando copia del presente Decreto.-

ART.6º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.6º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.7º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1209/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Pablo Cristian MOSQUERA, D.N.I.Nº30.507.713; para prestar servicios en la SUBSECRETARÍA DE COMERCIO E INDUSTRIA, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1210/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Laureano Ezequiel CALDERON D.N.I. Nº39.609.887; para la prestación de servicios en el área de Cultura, desde el 01 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA, del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por la Secretaria de Educación y Cultura, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1211/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al Personal Contratado detallado en nota anexa, la cual forma parte del presente Decreto, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados durante el mes de Octubre de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1212/25**

ART.1º).- AFÉCTASE, los fondos necesarios para que el Secretaría de Educación y Cultura, proceda a abonar los gastos originados por otorgarle un incentivo económico a los Talleristas que han dictado clases durante el mes de OCTUBRE de 2025 en la Casa de la Cultura, cuyos importes para cada uno, se detallan en la nota que se adjunta formando parte del presente Decreto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por la Secretaria de Educación y Cultura, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1213/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Laura Daniela MARTINO, D.N.I.Nº28.323.251; para prestar servicios en el área de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1214/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con María Alejandra AMANTE, D.N.I. Nº17.207.738; para prestar servicios en la OFICINA DE COMPRAS, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1215/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Juan Alberto ANDRADA, D.N.I.Nº14.383.419; para realizar tareas de RECOLECCIÓN DE

RAMAS, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Miguel Ramón MARCHETTI, D.N.I.Nº30.842.121; para realizar tareas de RECOLECCIÓN DE RAMAS, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Florencio Humberto MORALES, D.N.I.Nº22.077.963; para realizar tareas de RECOLECCION DE RAMAS, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Julio Ramón RAYEZ, D.N.I.Nº17.955.742; para realizar tareas de RECOLECCION DE RAMAS, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Oscar Eduardo RODRIGUEZ, D.N.I.Nº21.405.792; para realizar tareas de RECOLECCION DE RAMAS, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Elías SAYAGA, D.N.I.Nº40.964.094; para realizar tareas de RECOLECCIÓN DE RAMAS, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.8º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.9º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 07 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1216/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Silvana Beatriz RUIZ D.N.I.Nº29.995.751; para prestar servicios de MAESTRANZA desde el 01 Noviembre 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula QUINTO del Contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1217/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Ana Laura Belén FREYTES, D.N.I. N°43.928.044; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO CENTRO, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Susana Elizabeth Josefa MANSUR, D.N.I. N°20.804.131; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO CENTRO, en el área de Desarrollo Social, 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Ruth Ananías PIATTI, D.N.I.Nº29.809.306; para prestar servicios en el ESTABLECIMIENTO SANABRIA Y CENTRO, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 07 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1218/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Daniel Orlando PEREZ, D.N.I.Nº20.804.408; para realizar tareas de SERENO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 07 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1219/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Matías Ezequiel NIETO, D.N.I. Nº33.892.053; para realizar tareas de SEGURIDAD en el Hospital Comunitario, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Juan Domingo Antonio SANCHEZ, D.N.I.Nº17.532.339; para realizar tareas de GUARDIA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1220/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Graciela Cecilia BOCCARDO, D.N.I. Nº12.275.177; para prestar servicios en la Oficina de ATENCIÓN AL VECINO, desde el 19 de Octubre de 2025, hasta el 19 de Noviembre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1221/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Mónica Fabiana GEISE, D.N.I.Nº24.230.544; para prestar servicios de MAESTRANZA, ÁREA BARRIDO VIAL, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 07 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1222/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con suscrito con José Luís LAYANA, D.N.I.Nº16.654.532; para la prestación de TAREAS GENERALES, área Sanabria, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 07 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1223/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Eduardo Gustavo ROGANTI, D.N.I. Nº23.835.203; para la prestación de servicios en el Corralón Municipal, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 07 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1224/25**

ART.1º).- AUTORIZAR a la contratista a ejecutar la Obra de Tendido de la Red de Gas Natural por Redes, que abastecerá al Loteo que desarrolla la Asociación Española de Socorros Mutuos de Villa María y Villa Nueva en el Barrio Prado Español, sobre calle Colón y otras, Villa Nueva, (Anteproyecto DC Nº00943/121). DIRECCION TECNICA: Ing. FRANCO S. CARENA, DNI 30.087.418.

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1225/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- MONTENEGRO, Gisela Natalí – D.N.I. Nº36.372.465 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1226/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Guillermo Jorge ACIAR, D.N.I.Nº11.099.684; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Héctor Omar ALVAREZ, D.N.I.Nº20.808.520; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Carlos Antonio CACERES, D.N.I.Nº29.995.994; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gabriel Eduardo GUZMAN, D.N.I.Nº18.063.227; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Daniel Alberto INGA, D.N.I.Nº27.192.435; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Javier Gastón RIVERA, D.N.I.Nº32.585.907; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el

01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Daniela Soledad SAAVEDRA, D.N.I.Nº28.981.100; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.9º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.10º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1227/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Andrés Alexis AGOSTO, D.N.I.Nº28.064.569; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Sergio Simón ASSELBORN, D.N.I.Nº17.979.334; para realizar tareas de MAESTRANZA área DESMALEZADO, dependiente de la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Luciano Guillermo BARRIOS, D.N.I.Nº41.595.090; para prestar servicios de DESMALEZADO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Sebastián Raúl CASTRO, D.N.I.Nº26.380.625; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ariel Nicolás FERREYRA, D.N.I.Nº41.153.333; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con César Nahuel LIENDO, D.N.I. Nº43.229.220; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gonzalo Leonel RIVERA, D.N.I.Nº41.440.133; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Silvio German RIVERA, D.N.I.Nº27.896.382; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.10º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.11º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1228/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Dinora Ayelén ARRASCAETA, D.N.I.Nº46.455.105; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Natasha Soledad ARRASCAETA, D.N.I.Nº36.845.046; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Luca Matías ARRIETA, D.N.I.Nº34.200.450; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ainara Jazmín CACHIN, D.N.I.Nº45.094.803; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Milagros Celeste CARDOZO, D.N.I.Nº46.128.654; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Larisa Alejandra ETCHEMENDY, D.N.I.Nº38.728.268; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Susana Serafina FERREYRA, D.N.I.Nº17.207.749; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Javier Augusto GUEVARA, D.N.I.Nº26.380.538; para prestar servicios de MAESTRANZA,

BARRIDO VIAL, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Verónica Graciela LOPEZ, D.N.I.Nº27.654.762; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.10º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Luciano Nicolás QUEVEDO, D.N.I.Nº45.835.691; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.11º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Sofía Antonella QUEVEDO, D.N.I.Nº43.609.905; para realizar tareas en el AREA BARRIDO VIAL, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.12º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Tomas Alexander RAMOS, D.N.I.Nº46.455.210; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.13º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ivana Florencia ROMERO, D.N.I.Nº36.372.472; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.14º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Augusto Tomás SERRANO, D.N.I.Nº43.601.646; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.15º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.16º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.17º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 11 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1229/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Juan José SANTIANO, D.N.I.Nº16.857.489; para realizar tareas de GUARDIA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Walter Alejandro KAPUSTENSKY, D.N.I.Nº14.916.300; para realizar tareas de GUARDIA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1230/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Román Ezequiel AMANTE, D.N.I.Nº25.367.183; para realizar tareas en el CEMENTERIO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Maximiliano Josué VENTURA, D.N.I.Nº46.455.009; para realizar tareas de MAESTRANZA en el CEMENTERIO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1231/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ezequiel Alexis FORISSI, D.N.I.Nº34.200.445; para realizar tareas de RECOLECCIÓN, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Hugo Gabriel QUINTANA, D.N.I.Nº32.803.189; para realizar tareas de RECOLECCIÓN, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gonzalo Ezequiel RIVERO, D.N.I.Nº34.426.489; para realizar tareas de RECOLECCION, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1232/25**

ART.1º).-OTÓRGUESE, el PLAN DE PAGO ESPECIAL, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Claudia Cecilia MUÑOZ, D.N.I. Nº17.145.320; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1233/25**

ART.1º).-EXÍMASE, a José Daniel ESPARZA, D.N.I.Nº16.654.737; (Contribuyente excombatiente de Malvinas), que cumpliendo con los requisitos formales del art. 171 inc. k. de la Ordenanza General Impositiva 2861/18 de la contribución que incide sobre los inmuebles, Cuenta Nº01205 por el periodo año 2025, y Automotor dominio A235XIR – AD718IK.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1234/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- AGUILAR, Ramona Tránsito – D.N.I. Nº12.145.581 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1235/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al Personal Contratado detallado en planillas anexas las cuales forman parte del presente Decreto, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados durante el mes de Octubre de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1236/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ariel Alexis ACTIS DUARTES, D.N.I.Nº37.862.825; para realizar tareas de ALBAÑILERÍA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Cristian Martin CABALLERO, D.N.I.Nº44.369.787; para realizar tareas de ALBAÑILERIA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ariel Gervasio FERREYRA, D.N.I.Nº26.545.887; para realizar tareas de ALBAÑILERIA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Lautaro Ismael FERREYRA, D.N.I.Nº43.609.946; para realizar tareas de ALBAÑIL, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gabriel Oscar PUCCI, D.N.I.Nº32.226.988; para realizar tareas de ALBAÑIL, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Luis Matías ROLDAN, D.N.I.Nº33.916.956; para realizar tareas de ALBAÑIL, desde el

01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Hernán Sebastián SALA, D.N.I.Nº34.200.451; para realizar tareas de ALBAÑILERIA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Juan José SALA, D.N.I.Nº30.468.896; para realizar tareas de ALBAÑIL, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Román Alejandro SALA, D.N.I.Nº29.513.257; para realizar tareas de ALBAÑIL, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.10º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Juan Waldemar SOSA, D.N.I.Nº33.214.128; para realizar tareas de ALBAÑILERIA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.11º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Leonel Alejandro TRONCOSO, D.N.I.Nº46.128.669; para realizar tareas de ALBAÑILERIA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.12º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Nicolás Alberto VELEZ, D.N.I.Nº34.686.285; para realizar tareas de ALBAÑILERÍA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.13º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.14º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.15º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1237/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Matías Rodrigo ARRASCAETA, D.N.I.Nº41.994.480; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Carlos Alberto BARRIOS, D.N.I.Nº39.633.850; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Agustín FERNANDEZ CANONICO, D.N.I.Nº46.128.673; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Nicolás Agustín GAMBINO, D.N.I.Nº41.440.136; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Sergio Rodrigo GONZALEZ, D.N.I.Nº43.227.778; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Gastón Alejandro MASSEY, D.N.I.Nº39.326.810; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Patricio Enrique MOREYRA, D.N.I.Nº40.681.504; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Alejandro Javier ROMERO, D.N.I.Nº32.965.976; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Diego Enrique TABORDA, D.N.I.Nº28.734.151; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.10º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Alexis Gastón TOLOSA, D.N.I.Nº46.455.022; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.11º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Franco Daniel TORRES, D.N.I.Nº37.437.098; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.12º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.13º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.14º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1238/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Aníbal David CABRERA, D.N.I.Nº42.162.740; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Walter Leonardo Edgar FRANCO, D.N.I.Nº16.423.863; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Graciela Beatriz HEREDIA, D.N.I.Nº29.843.525; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Nélide Mabel LICIAGA, D.N.I.Nº35.505.218; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Cristina del Valle MACHADO, D.N.I.Nº29.446.951; para realizar tareas en AREA BARRIDO VIAL, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ludmila Jimena MACHADO, D.N.I.Nº47.825.010; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Leonardo Fabián MARTINEZ, D.N.I.Nº27.444.580; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.9º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.10º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1239/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Santiago Esteban CIANI, D.N.I. Nº13.568.825; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1240/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Miguel Angel ROLDAN, D.N.I.Nº16.654.720; para realizar tareas de SEGURIDAD, en el Parque Hipólito Irigoyen, desde el 07/11/2025 hasta el 30/11/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1241/25**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Área de Obras Públicas, la Licencia de Conducir, Categoría C de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- SAUL, Walter Ruvel - Legajo N°715 - D.N.I.Nº13.726.474.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1242/25**

ART.1º).-ABÓNESE, al siguiente agente municipal, un Adicional por Servicios Extraordinarios Prestados en el área zoonosis, a saber:

• MARENGO Ariel Edgardo - D.N.I. N°22.738.488 - Legajo N°526 de \$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL C/00/100), correspondientes al mes de Octubre de 2025, netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por la Secretaria de Salud, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1243/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Noelia Magali ROYERO ZARATE, D.N.I. N°46.036.753; para la prestación de servicios en el Establecimiento ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 30 de Noviembre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1244/25**

ART.1º).-OTÓRGUESE, el PLAN DE PAGO ESPECIAL, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Paula Natalia VIEYRA, D.N.I. N°27.795.484; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1245/25**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza Nº3689/25 de fecha 05/11/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1246/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente Agente Municipal, que presta servicios en la Secretaría de Desarrollo Social, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- SPARVOLI, Marcelo David – D.N.I. Nº37.437.072 de \$150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL C/00/100) por única vez. Por trabajos realizados fuera de horario, durante el mes de Octubre de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1247/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el CONVENIO entre la Comisión de Carnavales de Villa Nueva 2026 y la Municipalidad de Villa Nueva, de fecha 11/11/2025, el cual consta de 2 (dos) fojas útiles y forman parte del presente Decreto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1248/25**

ART.1º).- REVOCAR, la autorización de las firmas concedidas mediante el Decreto Nº1358/22 de fecha 03/11/2022; correspondientes a las personas que se encontraban designadas como Oficiales Públicos, debido a que ya no prestan servicios actualmente en la oficina de registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a:

- CONTRERAS, Silvina Andrea, D.N.I. Nº 26.014.369. -
- SOLIS, Rodrigo Calogero, D.N.I. Nº43.474.713.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 13 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1249/25**

ART.1º).-RESCINDIR, el Contrato de Trabajo suscripto con Carina Paola RISSO, D.N.I. Nº30.096.580; solo lo referido al mes de Octubre de 2025 (Cláusula 8 de dicho Contrato).-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1250/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Carina Paola RISSO, D.N.I. Nº30.096.580; para la realización de TAREAS ADMINISTRATIVAS en el REGISTRO CIVIL, desde el 01/10/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1251/25**

ART.1º).- AUTORIZÁSE, para el uso de la firma en la OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS de la Municipalidad de VILLA NUEVA, para los actos que así lo requieran y para los supuestos expresamente dispuestos por el responsable del área, a la Agente Municipal:

- RISSO Carina Paola, D.N.I. N°30.096.580, designándola OFICIAL PÚBLICO, a partir del 13/11/2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1252/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la "ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA NUEVA", un subsidio de \$4.400.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL), por los motivos invocados en la nota mencionada en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1253/25**

ART.1º).- ABÓNESE, a los Empleados Municipales detallados en las notas que se anexan formando parte del presente Decreto, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados durante el mes de Octubre de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 13 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1254/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de la persona carenciada fallecida, que se detalla en la nota informativa citadas en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: N°4-15413 de fecha 25/10/25 de \$1.145.450,00; emitida por "Casa PAVIOTTI S.R.L.".-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 14 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1255/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de la persona carenciada fallecida, que se detalla en la nota informativa citadas en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: N°4-15407 de fecha 24/10/25 de \$1.143.450,00; emitida por "Casa PAVIOTTI S.R.L.".-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 14 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1256/25**

ART.1º).- ABÓNESE, a la siguiente Agente Municipal, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- Carina Paola RISSO, D.N.I. N°30.096.580; de \$172.167,00 (PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE C/00/100) netos, por el término de 6 (seis) meses, comprendidos entre Noviembre de 2025 y Abril de 2026.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescrito en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1257/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Jonathan Enrique DIAZ, D.N.I.Nº39.970.679; para realizar tareas de RECOLECCIÓN DE RAMAS, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescrito en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1258/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Isaías Gabriel MONTENEGRO, D.N.I.Nº45.592.352; para realizar tareas en el CORRALON, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescrito en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1259/25**

ART.1º).- ABÓNESE, a los Empleados Municipales detallados en las notas que se anexan formando parte del presente Decreto, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados durante el mes de Octubre de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1260/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, por el motivo mencionado en VISTO, a saber:

- ORELLANO Gustavo Leopoldo – D.N.I. Nº17.145.447 de \$100.000,00; por mes, durante 3 (tres) meses. –

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1261/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María Virginia BERTEA, D.N.I.Nº36.305.500; para realizar tareas de MANTENIMIENTO, de los baños del Parque Hipólito Irigoyen, desde el 15/11/2025 hasta el 30/11/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1262/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Vilma Amanda PUCHETTA, D.N.I.Nº22.383.501; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01 de Noviembre de 2025, hasta el 31 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1263/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al Empleado Municipal detallado en la nota que se anexa formando parte del presente Decreto, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados durante el mes de Octubre de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1264/25**

ART.1º).- REINTÉGRESE, a Analia Soledad MARTINEZ - D.N.I. Nº29.645.563 la suma de \$8.500,00 (PESOS OCHO MIL QUINIENTOS C/00/100), por los motivos invocados en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1265/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de persona carenciada fallecida, que se detalla en nota informativa citada en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: Nº4-15432 de fecha 30/10/2025 de \$1.143.450,00; por "CASA PAVIOTTI S.R.L.", encuadrándose en lo dispuesto en la Ordenanza Nº3590/24-Tarifaria Año 2025, en su Art.45.

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1266/25**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3690/25 de fecha 12/11/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1267/25**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3691/25 de fecha 12/11/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1268/25**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3692/25 de fecha 12/11/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1269/25**

ART.1º).- RECTIFÍQUESE, la Ordenanza General de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, de acuerdo al detalle de planilla adjunta.

ART.2º). - CON, La presente Rectificación que lleva el N° 04, el monto total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, no se modifica, el que se mantiene en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 484.240.000,00). -

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1270/25**

ART.1º).- HACER LUGAR a lo solicitado por la agente María Daniela CONTRERAS TULIAN, DNI 36.372.440, legajo N°1044.

ART.2º).- OTORGAR el período de licencia establecido en el art.35 inc B del Estatuto Empleado Municipal, sin goce de sueldo, desde el 01/11/2025 al 31/10/2026.

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 18 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1271/25**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente Agente Municipal que presta servicios en el Área de Obras Públicas, la Licencia de Conducir, Categoría C de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- GUZMAN, Cesar Daniel - Legajo N°675 - D.N.I.N° 29.513.161.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 18 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1272/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- TAPIA, María de los Angeles – D.N.I. Nº26.135.353 de \$110.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 18 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1273/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- NAVARRO, María Alejandra Luisa – D.N.I. Nº26.569.113 de \$50.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 19 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1274/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- PANERO, Mirian Beatriz – D.N.I. Nº17.818.485 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 19 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1275/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- ARIAS, Ana María – D.N.I. Nº21.757.402 de \$20.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1276/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la “ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA NUEVA”, un subsidio de \$1.225.000,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL), por los motivos invocados en la nota mencionada en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1277/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- SALA, Juan José – D.N.I. Nº30.468.896 de \$170.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1278/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Flavia Soraya GIMENEZ PELLEJERO, D.N.I. N°94.664.126; para la prestación de servicios en el CENTRO EDUCATIVO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 20/11/2025 hasta el 30/11/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Flavia Soraya GIMENEZ PELLEJERO, D.N.I. N°94.664.126; para la prestación de servicios en el CENTRO EDUCATIVO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01/12/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1279/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Graciela Cecilia BOCCARDO, D.N.I. N°12.275.177; para prestar servicios en la Oficina de ATENCIÓN AL VECINO, desde el 20 de Noviembre de 2025, hasta el 20 de Enero de 2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1280/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- IRIARTE, Daniela Rosana – D.N.I. Nº22.996.336 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1281/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al Personal Contratado detallado en nota adjunta, la cual forma parte del presente Decreto, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados durante el mes de Octubre de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1282/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al Empleado Municipal detallado en la nota que se anexa formando parte del presente Decreto, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados durante el mes de Octubre de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1283/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de la persona carenciada fallecida, que se detalla en la nota informativa citadas en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: N°4-15483 de fecha 14/11/25 de \$1.543.657,00; emitida por “Casa PAVIOTTI S.R.L.”.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 20 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1284/25**

ART.1º).- OTÓRGASE licencia sin goce de haberes al Secretario de Deporte y Turismo, Sr. Julio César CHIARINI, por el término de NOVENTA (90) días, a partir de la fecha del presente Decreto, conforme los motivos personales oportunamente manifestados.-

ART.2º).- AUTORÍZASE al Secretario de Gobierno, Sr. Amael Nasif SAÚL, a suscribir en forma directa todos aquellos actos, trámites, resoluciones, autorizaciones y documentación que correspondan a la órbita de la Secretaría de Deporte y Turismo mientras se extienda la licencia otorgada en el artículo precedente.

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Noviembre de 2025.-

## **Decreto 1285/25**

ART.1º).-OTÓRGUESE, el PLAN DE PAGO ESPECIAL, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Victoria Noemí MANDRILE, D.N.I. N°32.221.395; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1286/25**

ART.1º).-OTÓRGUESE, el PLAN DE PAGO ESPECIAL, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Pablo Esteban BAIGORRI RAMPULLA, D.N.I. N°29.474.153; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1287/25**

ART.1º).-OTÓRGUESE, el PLAN DE PAGO ESPECIAL, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Pedro Ángel CAMPORA, D.N.I. N°12.488.941; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1288/25**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios como Chofer de transporte de personas, la Licencia de Conducir, Categoría D2 de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- MORETTI, Rubén Darío - D.N.I.N° 23.697.902, Legajo N°1055.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1289/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la "ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA NUEVA", un subsidio de \$14.400.000,00 (PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL), por los motivos invocados en la nota mencionada en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1290/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE S.M. DE VILLA MARÍA - VILLA NUEVA, un subsidio de \$175.320,00 (PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE C/00/100), por los motivos invocados en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1291/25**

ART.1º).- ABÓNESE, a los Agentes Municipales que se detallan en las planillas que se anexan formando parte del presente Decreto, pertenecientes al Área de Seguridad Ciudadana y Tránsito, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados en el período 16/10/25 al 15/11/25.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1292/25**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Área de Seguridad Ciudadana y Tránsito, la Licencia de Conducir, Categoría A3, D3 y E1 de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- RAMOS, Jorge Alberto - D.N.I. Nº 27.795.221.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1293/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- ROMERO, Héctor Jesús - D.N.I. Nº29.836.869 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1294/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- CANDELARIO, David Sebastián - D.N.I. Nº29.361.445 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1295/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la Escuela Especial PABLO VI, un subsidio de \$500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL C/00/100), por los motivos invocados en la nota citada en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1296/25**

ART.1º).- DECLARAR la PRESCRIPCION de los períodos 01/2013 al 06/2013, períodos 01/2014 al 06/2014; períodos 01/2015 al período 3/2015 (CERTIFICADO DE DEUDA N°0000041328); período 04/2015 al período 06/2015; período 01/2016 al período 6/2016; período 01/17 al período 06/2017 y período 01/2018 al período 6/2018 (CERTIFICADO DE DEUDA N°000000000061097) correspondientes a la Tasa de Automotores – Cuenta KIY422.

ART.2º).- DESE de BAJA los certificados de deuda N°0000041328 y N°0000061097).-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1297/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- FERREYRA, Sandra Antonia – D.N.I. Nº22.738.433 de \$150.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1298/25**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al personal que se detalla en la nota citada en VISTO, perteneciente a la ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA NUEVA, la LICENCIA DE CONDUCIR, según corresponda, sin cargo.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1299/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- SEPULVEDA, Luis Carlos – D.N.I. Nº27.237.137 de \$150.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1300/25**

ART.1º).- ABÓNESE, a los Empleados Municipales detallados en las notas que se anexan formando parte del presente Decreto, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados durante el mes de Octubre de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1301/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al Empleado Municipal detallado en la nota que se anexa formando parte del presente Decreto, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados durante el mes de Octubre de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1302/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Luis Cesar FERNANDEZ, D.N.I.Nº14.691.759; para realizar tareas de CHOFER DE BARREDORA, desde el 01/11/2025 hasta el 31/01/2026, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1303/25**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3693/25 de fecha 19/11/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1304/25**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3694/25 de fecha 19/11/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1305/25**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3695/25 de fecha 19/11/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1306/25**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Declaración N°339/25 de fecha 19/11/25, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1307/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- SOSA, Guillermo Osmar – D.N.I. Nº26.014.490 de \$40.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1308/25**

ART.1º).- REINTÉGRESE, a Maria del Valle VOCOS - D.N.I. Nº05.893.714 la suma de \$11.500,00 (PESOS ONCE MIL QUINIENTOS C/00/100), por los motivos invocados en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1309/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Daniel Horácio PEREZ, D.N.I.Nº17.836.083; para realizar tareas de MANTENIMIENTO, en los baños del Parque Hipólito Irigoyen, desde el 21/11/2025 hasta el 30/11/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1310/25**

ART.1º).- MODIFÍQUESE, el Artículo 2º) del Decreto N°1270/25 de fecha 18/11/25:

- En donde dice: "...01/11/2025 al 31/10/2026.-"
- Debe decir: "...19/11/2025 al 19/11/2026.-"

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1311/25**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3696/25 de fecha 26/11/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Noviembre de 2025.-

### **Decreto 1312/25**

ART.1º).- MODIFÍQUESE, el Artículo 1º) del Decreto N°1276/25 de fecha 20/11/25:

- En donde dice: "...un subsidio de \$1.225.000,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL)...-"

- Debe decir: "...un servicio prestado de \$1.225.000,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL).-"

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Noviembre de 2025.-